



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40708

14/11/2018

112260

**AUTOR/A:** CANO FUSTER, José (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que una vez conocidos los hechos descritos por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), se procedió a efectuar, en el marco de la Red de Alerta Alimentaria nacional (sistema coordinado de intercambio rápido de información), la comunicación a todas las Comunidades Autónomas al objeto de que se procediera a la localización y retirada del mercado de los productos implicados.

No se dispone, por el momento, de información sobre afectados por el consumo del producto implicado; no obstante, como medida de precaución y aviso al consumidor, se publicó una nota en la página web del organismo y se difundió la información sobre el producto a las asociaciones de alérgicos nacionales, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/alertas\\_alimentarias/ref\\_ES2018\\_216.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/alertas_alimentarias/ref_ES2018_216.htm)

Las Autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de origen de estos productos llevan a cabo la supervisión de las actuaciones realizadas por la empresa para ver las causas por las que se produjo este incidente y aplicar las medidas correctoras necesarias para evitar que se produzcan situaciones similares.

Madrid, 18 de enero de 2019